CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 02

De 12 de enero de 2010.

Por medio del cual se rebaja la Posición Nº 3447 y se realiza ajuste salarial en la Estructura de Personal del Consejo Municipal de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de La Mesa del Consejo Municipal de Panamá, requiere rebajar la Posición Nº 3447 con una asignación mensual de Mil Balboas (B/.1,000.00) respectivamente y que producto de esa rebaja, se realiza ajuste salarial a la Posición Nº 3446 funcionarios de esta entidad;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda este Consejo Municipal de Panamá, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la nueva Junta Directiva del Consejo Municipal de Panamá, considera de mucha importancia la reestructuración del Personal;

Que efectivamente corresponde a esta Cámara Edilicia la aprobación de estos cambios solicitados;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto de 2010.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Rebájese de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente al Consejo Municipal de Panamá, la Posición Nº 3447 con una asignación mensuales de Mil Balboas (B/.1,000.00), respectivamente.

Posición	Rebájese	Nuevo Salario
3447	B/.330.00	B/.670.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntasele a la siguiente Posición de la Estructura de Personal del Consejo Municipal de Panamá, a partir del 30 de enero de 2010.

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3446	B/.340.00	B/. 330.00	B/.670.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir del quince (15) de enero de 2010.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de enero de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

1/c/6
b/B